

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 204 de fecha 21.01.2011 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, a quien se contrata la transmisión de un programa radial de lunes a viernes, en horario de: 11:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55, 19:05 a 20:00 hrs. más frases de apoyo, por el período comprendido, a contar del 01 de febrero hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 535.500 iva incluido, haciendo un total de contrato de \$ 5.890.500 iva incluido.

El Memo N° 134 de fecha 01.03.2011 de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar aprobación de contrato de fecha 01.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Daría Ruz Peralta. Adjunta Orden de Compra N° 3656-58-SE11.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 01.03.2011, suscrito ente la I. Municipalidad de Requínoa y doña Daría Ruz Peralta, Rut N° 6.175.866-6, domiciliada en San Martín N° 12, Población Calicanto, Rengo, a quien se contrata la transmisión de un programa radial de lunes a viernes, en horario de: : 11:00 a 12:55, 13:05 a 14:00 hrs y de 18:00 a 18:55, 19:05 a 20:00 hrs. más frases de apoyo, por el período comprendido, a contar del 01 de febrero hasta el 31 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 535.500 iva incluido, haciendo un total de contrato de \$ 5.890.500 iva incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-58-SE11.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, Informativos Comunales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

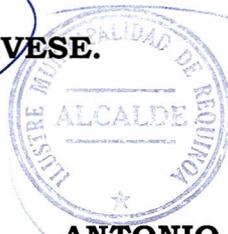
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

R.R.P.P. - Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE